

PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE INTERMEDIACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES E INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN CORPORATIVA DE AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

1.- FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto de este concurso es la contratación de los servicios especializados de una agencia de publicidad para la gestión de la publicidad oficial, institucional, información corporativa, convenios con medios y acciones puntuales fuera de las campañas de publicidad de servicios municipales a los ciudadanos.

De esta forma se pretende seleccionar, según criterios de precio y calidad de servicio, empresa especializada que prestará al Ayuntamiento de Zaragoza los servicios indicados de intermediación con medios, producción, planificación, convenios con medios, inserciones y acciones puntuales para:

- Elaboración del Tablón Municipal de prensa.
- Programación y contratación de dicho Tablón en los medios y fechas que se indiquen.
- Diseño y contratación de anuncios puntuales de carácter oficial o institucional: bandos, esquelos, etc.
- Programación y contratación del Tablón de Radio en los medios y fechas que se indiquen.
- Apoyo especializado en acciones, convenios institucionales que se soliciten: diseño, composición y maquetación, producción de los materiales necesarios, así como programación a medios.

2.- TRABAJOS A REALIZAR

2.1.-Tablón Municipal Prensa

Recoge los anuncios en prensa que son necesarias realizar en cumplimiento de la normativa legal vigente.

- El adjudicatario se comprometerá a maquetar, distribuir y contratar el Tablón en los medios que se indiquen.
- La distribución del Tablón se efectuará, mayoritariamente, en los medios locales: Heraldo de Aragón y El Periódico de Aragón.
- La orden de distribución puede ser modificada, discrecionalmente, en cualquier momento por la Dirección de Comunicación, admitiendo las variaciones que se consideren necesarias, en los contenidos, fechas o medios seleccionados.
- La realización y distribución de este tablón no tendrá coste alguno para Ayuntamiento.

2. Tablón Municipal de Radio

Con el Tablón de Radio se informa de las actividades más destacadas que suceden en la ciudad y que tienen un interés práctico y útil en el día a día para los

ciudadanos, en diversos ambitos, tales como obras, afecciones de tráfico, nuevos servicios, cultura, servicios públicos, formación, actos, etc.

- El adjudicatario intermediará en los medios (emisoras de radio locales) para la inserción de este espacio informativo.
- La elaboración de la información la realizará el Gabinete de Prensa de la Dirección de Comunicación y la agencia la distribuirá y contratará en los medios y fechas que se indiquen.
- El Tablón de radio tiene, habitualmente, una emisión diaria de lunes a viernes, todos los meses excepto el de agosto. La programación de fechas y medios se puede modificar discrecionalmente, en cualquiera de sus aspectos, por la Dirección de Comunicación.
- La elaboración y distribución de este tablón no tendrá coste alguno para Ayuntamiento. Las condiciones con los medios serán las pactadas previamente por Ayuntamiento, estableciéndose únicamente, si procede, un porcentaje de remuneración por gestión que se hará constar en la propuesta.

2.2.- Anuncios y acciones Institucionales

- La agencia se comprometerá gestionar las acciones, convenios y a preparar los bocetos necesarios de los anuncios corporativos, institucionales (bandos, esquelas, etc.) u oficiales solicitados puntualmente hasta su aprobación y a preparar el arte final, así como la distribución y contratación a medios, tanto locales como nacionales o internacionales, en la fecha indicada.
- Estos servicios no tendrán coste alguno para el Ayuntamiento.

2.3.- Supuestos de modificación de contrato y otros servicios de agencia

- Podrán solicitarse otros anuncios y/o servicios de asesoramiento, creación o diseño, planificación y producción de materiales necesarios para la realización de las acciones puntuales que se soliciten por parte de esta Dirección de Comunicación.
- Estos trabajos tendrán la consideración de acciones especiales, valorándose las condiciones favorables aplicadas, en sus diferentes apartados, en el periodo de duración del presente contrato.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para asegurar la eficacia y lo dispuesto legalmente, la empresa licitadora deberá asegurar y especificar con detalle cómo se cumplirán las condiciones de prestación del servicio. Deberán detallarse las propuestas sobre las que se apoya la calidad del servicio, medios técnicos y humanos a disposición, sistema de atención y servicios publicitarios incluidos en el contrato.

- **Disponibilidad y horarios:** la agencia asegurará la atención los doce meses del año, la máxima cobertura de atención directa diaria, así como servicio de guardia telefónico que cubra las 24 horas del día.
- **Cobertura:** la agencia adjudicataria dispondrá de oficina en Zaragoza, a través de la cual se asegurará la cobertura local y autonómica. Igualmente se especificará la

capacidad de cobertura para la comunicación y prestación de servicios a nivel nacional e internacional.

- **Medios técnicos y humanos:** se deberán indicar los trabajos más destacados realizados anteriormente que impliquen creatividad, producción, planes de medios, capacidad de gestión y otros de interés.
Igualmente se especificarán los servicios de producción propia.
Se detallarán los plazos de tiempo y la estructura técnica y humana para la ejecución de los trabajos especificados.
- **Mejoras:** se aportarán las mejoras a los requisitos solicitados que conlleven un servicio más, así como condiciones de contratación con medios y otros proveedores que, con carácter general, reduzcan coste y/o mejoren servicios, aplicados a cada uno de los tres puntos del apartado 2. TRABAJOS A REALIZAR.
- **Gestión:** El procedimiento interno para la prestación de los servicios asegurará:
 - La adecuación de la comunicación a los modelos corporativos, a los elementos de identidad gráfica, objetivos institucionales de comunicación y elementos de identificación vigentes.
 - El visto bueno a la Dirección de Comunicación de todos los anuncios, así como cualquier elemento de comunicación solicitado. Obtenida la autorización se procederá a prestar el servicio.
- La empresa responderá de la correcta realización de los trabajos contratados, pudiendo desprenderse sanciones económicas, incluyendo la resolución anticipada del contrato; en caso de.
 - Anuncios oficiales obligatorios con fecha fija de publicación obligada, publicados fuera de fecha: sin coste. Además, si procediese una publicación compensatoria, ésta tampoco tendría coste.
 - Anuncios oficiales obligatorios sin fecha de publicación obligada y oficiales no obligatorios: pueden tener hasta un 5% de penalización sobre el coste de inserción a facturar por cada día de retraso en la publicación sobre la fecha fijada.

Las sanciones solo tendrán aplicación cuando las causas del retraso sean imputables exclusivamente a la agencia. Para ello las fechas de publicación quedarán fijadas por escrito con la antelación suficiente y aceptación previa por parte de la agencia.

4.- REQUISITOS AGENCIA

La agencia tendrá oficina en Zaragoza a través de la que prestará los servicios básicos solicitados para lo que destinará el personal técnico y medios materiales necesarios para el cumplimiento del mismo

5.- RETRIBUCIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento únicamente abonará, mensualmente, el importe de las inserciones realizadas en medios, según tarifa, menos el descuento aplicado por el adjudicatario a los diferentes medios y para los distintos trabajos solicitados.

Para ello se deberán presentar los descuentos y condiciones ofrecidas para los distintos medios y trabajos, para cada uno de los apartados de los apartados del epígrafe Trabajos a Realizar.

No se abonará a la agencia retribución distinta de lo anteriormente indicado.

6.- DURACIÓN

La duración del presente contrato será de dos años desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos prorrogas anuales, de mutuo acuerdo entre las partes.

7.- LICITACIÓN

Al tratarse básicamente de anuncios a publicar en medios de comunicación con tarifas propias el tipo de licitación esta relacionado con el descuento ofrecido al Ayuntamiento, que podrá aplicarse en porcentaje de reducción sobre facturación, con inserciones gratuitas o con un mixto.

Como referencia para establecer las condiciones económicas solicitadas en cada uno de los apartados, aparte de las mejoras que se establezcan, la cantidad anual prevista para este contrato es de 350.000 €. IVA incluido. De esta partida se estima que el Tablón de Prensa es de un 40%, el Tablón de Radio un 30%.

8.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios, hasta un máximo de 55 puntos:

- Oferta económica: descuento sobre facturación, según modelo de oferta. Se valorará hasta un máximo de 30 puntos
- Iniciativas o mejoras aportadas sobre las bases fijadas y que incida de forma significativa sobre el servicio a desempeñar. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos. Solo se considerarán las que sean de interés para la finalidad de este contrato.
- Memoria técnica en la que se desglose el desarrollo del proceso, indicando medios propios y ajenos, así como el detalle de los trabajos que se desarrollarán, los medios materiales que se vayan a utilizar y tiempos de ejecución. Se valorará con un máximo de 20 puntos.“